

	ADENDA	Código: F-GD-020
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

ADENDA N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA –“SELECCIÓN MINIMA CUANTIA” INT- SMC- 002– 2026 OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, (...)**“**ARTICULO 30; FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, LITERAL I.** Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantía, **ARTICULO 33; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, LITERAL C,** Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva, y demás normas reglamentarias y(...),

CONSIDERANDO:

Que en virtud del proceso de selección No. **INT- SMC- 002– 2026**, cuyo objeto corresponde a **“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR”**, del cual se emitió aviso único de fecha 20 de enero de 2026, se hace necesario elevar la presente bajo las siguientes:

1. Se estableció el plazo máximo de entrega de ofertas económicas para el día 21 de enero del año 2026 a las 04:20 p.m., así las cosas por las múltiples acciones laborales de la oficina jurídica y de contratación que desprenden de la responsabilidad de las actas de entrega y cierre, evaluaciones, revisiones y designaciones de proyectos que atiende Foncolombia, se permite establecer una nueva fecha de evaluación para el día jueves, 30 de enero del año 2026 para el proceso aquí reseñado; y en virtud de garantizar el principio de publicidad, selección objetiva y el debido proceso, en atención a los diferentes pronunciamientos y fundamentos legales que dan origen a la modificación de cronogramas mediante adendas.
2. Concordante con lo anterior y en aras de garantizar la debida verificación y traslado; se hace necesario modificar el cronograma de actividades a partir de la publicación del informe de evaluación, por lo cual el cronograma quedará así:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
1	PUBLICACION EVALUACION	30 de enero de 2026	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
2	FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	30 de enero de 2026 hasta las 5:00 pm	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

		ADENDA	Código: F-GD-020
			Versión: 0.0
			Página 2 de 2

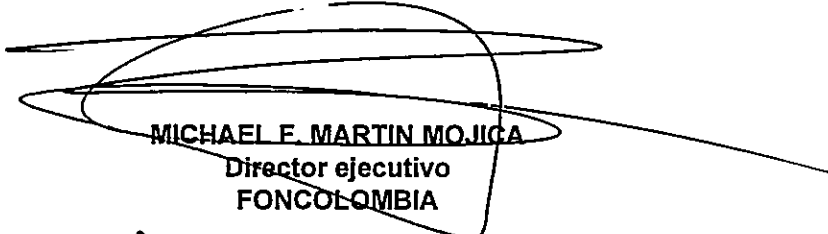
7	FIRMA DEL CONTRATO.	dentro de los cuatro (04) días contados a partir del acto de adjudicación del contrato	Oficina: Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.
---	---------------------	--	---

Las demás actividades del cronograma y condiciones del proceso que no se modifican mediante la presente Adenda se mantienen vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, entiéndase por modificado los estudios previos, términos de referencia y actos administrativos adoptados para la invitación –“SELECCIÓN MINIMA CUANTIA”. INT- SMC- 002– 2026, de conformidad con lo dispuesto.

En constancia, se firma a los Treinta (30) días del mes de enero de 2026.

Publíquese y cúmplase


MICHAEL E. MARTIN MOJICA
 Director ejecutivo
 FONCOLOMBIA

Proyectó: Alejandra Aguilar Jaimes
 Apoyo Jurídico- FONCOLOMBIA
 Revisó y Aprobó: Carlos Hernando Corzo Rey
 Jefe Oficina Jurídica. – FONCOLOMBIA